

[ACTOR_1] S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EB-00666-JP-2025.-

El Bolsón, 24 de septiembre de 2026.-

Atento encontrarse la suscripta comprendida en las previsiones del art. 15, inc. 9) del CPCC con relación al letrado patrocinante de la parte actora, Dr. [LETRADO], siendo necesario excusarme en los términos del art. 30 del Código ritual, hágase saber a las partes que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5731 en su art. 23, inc. b) en cuanto al orden de subrogancia, la presente causa estará a cargo del Dr. Umpierrez Cuadrado Ezequiel Pehuén, Secretario Letrado del Juzgado de Paz.